



**CALIFICACIÓN DE LA CUARTA PRUEBA, RECONOCIMIENTO MÉDICO, PARA LA COBERTURA MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN EN PROMOCIÓN LIBRE DE UNA PLAZA DE INTENDENTE DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ.**

A la vista del resultado obtenido en la cuarta prueba y de acuerdo con las Bases que rigen el procedimiento, se hace pública la relación de aprobados que han superado esta prueba con la expresión de la calificación obtenida:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
<b>CASTILLO HERNANDEZ, FELIX</b>	<b>****456V</b>	<b>APTO</b>
<b>CASTRO GARCÍA, SERGIO</b>	<b>****197Q</b>	<b>APTO</b>
<b>CRESPO CARMONA, JOSE MARIA</b>	<b>****165S</b>	<b>APTO</b>
<b>PARRA REDONDO, MIGUEL</b>	<b>****544K</b>	<b>APTO</b>
<b>PEREZ HERRANZ, LUIS</b>	<b>****988A</b>	<b>APTO</b>

Se habilita un plazo de tres días que finalizará a las 14 horas del lunes día 10 de diciembre de 2018 para que los interesados puedan formular alegaciones a las calificaciones asignadas. Transcurrido el plazo, sin alegaciones se entenderá elevada a definitiva la presente resolución.

Se convoca a los/as opositores/as que hayan superado el reconocimiento médico del pasado 28 de noviembre de 2018 a la realización de la quinta prueba, presentación Proyecto Profesional, prevista en la Base Sexta de las Bases Específicas. Dicho Proyecto Profesional deberá presentarse por registro de entrada en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz hasta las **12'00 horas del día 10 de diciembre de 2018, a la atención de Secretaria del Tribunal, Dña. Elisa Rodelgo Gómez.**

La defensa oral ante el Tribunal Calificador en sesión pública del Proyecto Profesional se celebrará el día **12 de diciembre de 2018, a las 09'30 horas, en Plenillos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.**

Conforme a lo establecido en las Bases Específica, podrá utilizarse el apoyo de técnicas audiovisuales con materiales elaborados por los propios aspirantes, en cuyo caso deberán ponerlo en conocimiento del Tribunal para poder contar con los medios necesarios.

Los aspirantes deberán concurrir provistos, inexcusablemente, del Documento Nacional de Identidad, a efectos de su identificación.

La Secretaria del Tribunal